

# Minería ilegal y sus implicaciones en el conflicto armado en el departamento de Córdoba y Bajo Cauca Antioqueño

*Illegal mining and its implications in the armed conflict in the department of Córdoba and Bajo Cauca Antioqueño*

*Luis Carlos Restrepo Jiménez\**

*Helmer Muñoz Hernández\*\**

*Luis Manuel Zúñiga Pérez\*\*\**

*Benjamín Castillo Osorio\*\*\*\**

## Resumen

Este es un trabajo académico que servirá para que los estudiantes de diferentes disciplinas tengan conocimiento de la situación real que se está presentando en el contexto regional del departamento de Córdoba, y Bajo Cauca antioqueño, en lo que respecta a una problemática que viene afectando a muchas regiones de nuestra patria, el cual se conoce como minería ilegal, actividad que está influyendo en la calidad de vida de estas comunidades. En este escrito científico se tocaron temas tan fundamentales y relevantes que influyen de manera drástica en el logro de la tranquilidad tan anhelada en las colectividades de influencia del fenómeno en comento. Para una mayor claridad estos aspectos se traducen en deterioro del medio ambiente, implicaciones en la salud, la economía, y el logro de una paz duradera. Según el estudio se tocaron cada uno de estos aspectos por separado con el fin de brindar con mayor claridad un contexto amplio del fenómeno, al punto de llegar a la recomendación de hacer extensiva la Sentencia T- 622 de 2016 para las regiones en comento.

**Palabras clave:** medio ambiente, salud, economía, paz, violencia, minería.

## Abstract

This is an academic work that will help students of different disciplines, are aware of the real situation that is occurring in the regional context of the Department of Córdoba and the lower Cauca Antioqueño, in regard to a problem that is affecting many regions of our country, which is known as Mining Illegal, activity is influencing the quality of life of these communities; In this scientific writing

---

\* Especialista en Derecho Administrativo y Auditor de Calidad en Servicios de la Salud. Mg. en Administración de Negocios con énfasis en RRHH. Docente investigador Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN. Perteneciente al Grupo de Investigación, Responsabilidad Social Cunistas. [luis\\_restrepoj@cun.edu.co](mailto:luis_restrepoj@cun.edu.co)

\*\* Ingeniero de Sistemas de Información, Magister en Ingeniería de Control Industrial, Doctor en Gerencia, Docente Investigador Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN. Grupo de Investigación AXON. [helmer\\_munoz@cun.edu.co](mailto:helmer_munoz@cun.edu.co)

\*\*\* Administrador de Empresas, Especialista en Docencia Universitaria, Magister en Administración y Planificación Educativa, Docente Investigador CUN Colombia, Grupo de investigación GIDE-CER-Colombia. [Luis\\_zuniga@cun.edu.co](mailto:Luis_zuniga@cun.edu.co)

\*\*\*\* Economista, Magister en Planeación Urbana y Regional, Docente Investigador Universidad Remington. [bencastillo1@hotmail.com](mailto:bencastillo1@hotmail.com)

so fundamental and important issues affecting dramatically in achieving long-awaited tranquility in the communities of influence commented touched phenomenon; For the sake of clarity, these aspects translate into deterioration of the environment, implications for health, the economy, and the achievement of lasting peace; According to the study, each of these aspects were touched separately in order to provide a clearer context for the phenomenon, to the point of reaching the recommendation to extend Judgment T-622 of 2016, for the regions in question.

**Keywords:** environment, health, economy, peace, violence, mining.

## Introducción

Entrar a bordar esta temática para muchos se torna en algo complicado y quizás algo difícil de entender, y sin importancia, pero para los que nos encontramos en el mundo de la academia es algo diferente, pues permite analizar todas las implicaciones que esta situación de minería ilegal genera en estas dos regiones del país, la cual atenta contra la tranquilidad y la salubridad de las comunidades que son integrantes de estas municipalidades cercanas a la problemática, todo lo anterior ha venido conduciendo a un deterioro muy marcado en aspectos, como el medio ambiente, la salud, la economía de las regiones y la paz; estudios realizados permiten indicar que esta actividad se ha convertido en una fuente de financiación para aquellos agentes generadores de violencia, quienes a costa de lo que sea se han encargado de desplazar muchas familias de sus propiedades obligándolas a migrar a las zonas urbanas de los municipios, donde lo que encuentran es el sufrimiento, y las necesidades de todas aquellas mínimas garantías para subsistir dignamente.

Es pertinente aclarar que en sendos documentos podemos encontrar información de vital importancia para el desarrollo de este trabajo académico, como el escrito por la Procuraduría General de la Nación (2011), como ente de control del estado colombiano; esta entidad Estatal publica un informe denominado “Minería Ilegal en Colombia Informe Preventivo” en el que indica lo referente a la

“responsabilidad del Estado en materia de minería ilegal, sus diferentes definiciones legales, la clasificación de la minería, en general, los procesos de legalización, sus alcances e impactos ambientales, económicos y sociales, entre otros, con el ánimo de promover la articulación entre los diferentes niveles y entidades públicas que tienen funciones relevantes en la materia, y contribuir en la formulación de las políticas públicas que deben afrontar este particular fenómeno de uso de recursos naturales no renovables” (p. 1).

“La dimensión que ha adquirido actualmente la minería ilegal en Colombia demanda del Estado acciones de corto, mediano y largo plazo, así como definiciones de política pública en materia económica, social y ambiental” (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 1). Este documento permite inferir la preocupación de este ente con respecto a la problemática en estudio al punto de hacer un llamado de atención al Estado colombiano en el que le indica lo siguiente: “la proliferación de la minería ilegal en los distintos países de la región, lo que, aunado con un problema de orden social, potencializa la informalidad y el sub-desarrollo económico” (p. 3).

La denominada minería ilegal, como es sabido, no solamente constituye un recto quebrantamiento de la ley, sino que, por lo demás, irradia efectos en distintos ámbitos como son el ambiental y el económico. Se trata de una situación que, al decir de la Organización de las Naciones Unidas, torpedea el control y la administración de los recursos del Estado y, en esa medida, genera un enorme costo social, toda vez que afecta las fuentes de empleo, de ingresos tributarios y, los que es más grave, menoscaba descontroladamente la oferta ambiental, corazón de la subsistencia de una comunidad (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 3).

Se observa, según lo anterior, que el mensaje del ente de control es claro y preocupante cuando indica la problemática que genera la falta de control a esta actividad en las regiones donde se desarrolla la minería ilegal y concluye lo siguiente:

“el panorama no es muy alentador, si se tiene en cuenta que ni siquiera la minería legal, entendida como la que se somete a las condiciones, que para su explotación impone el Estado a través de sus autoridades competentes, puede siempre garantizar que sus actividades no generaran efectos negativos; ni que decir entonces de la *ilegal*, que priva a ese mismo Estado de poder establecer, con anterioridad al inicio de su ejecución, una serie de medidas que mitiguen, compensen, subsanen y corrijan los impactos generados, en razón a la intervención de las autoridades ambientales dentro del marco de los procesos de licenciamiento ambiental, además de lo que corresponde al otorgamiento de títulos mineros expedidos por autoridad competente” (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 4).

Hablaremos de otro aspecto muy importante: la salud, tema este que es inquietante al punto de preocupar a todas las entidades encargadas

de velar por la salubridad de las comunidades cercanas a los campos dedicados a la actividad minera ilegal, encontramos que

“adicionalmente, la extendida explotación aurífera de aluvión en varias regiones del país, en donde se usan de manera anti-técnica y desmedida agentes químicos como el mercurio y el cianuro para la recuperación del oro, ha traído nocivas e irrecuperables consecuencias sobre la salud humana y el ambiente, a tal punto que varios estudios como los realizados por Veiga (2010) han demostrado que en los municipios de Segovia, Remedios y Zaragoza, del departamento de Antioquia, se encuentran concentraciones de mercurio en el aire y en las fuentes hídricas, 1000 veces superiores a las permitidas por los estándares internacionales” (Güiza, 2011, p. 125).

Es imperioso y responsable mencionar que estudios realizados por las Naciones Unidas (citado en Güiza, 2011) indican que

“debido a que el mercurio elemental no es absorbido fácilmente por la piel o por el tracto gastrointestinal, los efectos adversos en la salud de esta forma mercurial se generan, en mayor proporción, cuando en forma gaseosa sus vapores son absorbidos a través de los pulmones. Adicionalmente, la exposición crónica al metilmercurio por consumo de peces y semillas con altas concentraciones puede generar alteraciones sensitivas y motoras en el sistema nervioso central y en el cerebro, particularmente durante la infancia y la etapa prenatal, debido a que esta forma mercurial tiene la capacidad de atravesar rápidamente la barrera placentaria cuando el bebé está en formación o posteriormente ingresar al organismo del niño a través de la ingesta de leche materna” (p. 134).

Se ha podido evidenciar que

“además de los efectos nocivos sobre la salud humana, el uso de mercurio y cianuro en las actividades propias de la minería aurífera, a mediano y largo plazo, puede contaminar y acidificar el recurso hídrico y generar impactos en la supervivencia de las poblaciones y biodiversidad del ecosistema acuático, por exposiciones crónicas y prolongadas a los mismos” (Güiza, 2011, p. 134).

No se puede desconocer que existen diferentes entidades que se encargan de aportar desde su accionar soluciones a esta problemáticas, un ejemplo es

La Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- “unidad técnica y administrativa especial encargada del desarrollo sostenible de los sectores de minería y energía del país, incluidos los hidrocarburos. Dependiente del Ministerio de Minas y Energía, los principales objetivos de UPME son planificar, apoyar y evaluar de manera integral el desarrollo de ambas industrias, así como apoyar al ministerio en la formulación de políticas y regulaciones nacionales” (www.bnamericas.com, 2018)

Finalmente, en lo que respecta al aspecto de la salud humana no podemos hacernos los ciegos y tratar de hacer ver que esto no está sucediendo, que esta actividad no está afectando la salud de nuestros coterráneos, no podemos desconocer que

“Sin lugar a dudas, hoy en día, la minería de hecho es la actividad de origen antrópico que mayor impacto está causando sobre los recursos naturales del país. En las zonas de páramo, fuentes abastecedoras del recurso hídrico, actualmente se desarrollan explotaciones mineras informales de carbón, en particular en los departamentos de Boyacá y Santander. Adicionalmente, la extendida explotación aurífera de aluvión en varias regiones del país, en donde se usan de manera anti técnica y desmedida agentes químicos como el mercurio y el cianuro para la recuperación del oro, ha traído nocivas e irreversibles consecuencias a la salud humana y al ambiente, en especial sobre los recursos hídricos” (Güiza2011, p. 136).

Actualmente uno de los aspectos importantes en el desarrollo de la temática es mirar la parte económica del país y las regiones con respecto a la afectación que esta sufre por la explotación minera ilegal en muchas regiones del país, muchos de los estudiosos indican que

“El éxito del discurso económico, consiste en que ha convencido de que es lógico e inevitable que ocurran determinados eventos, tales como las crisis o los ciclos económicos, y que unas cosas conduzcan a otras, como que el crecimiento económico conduce a una mayor calidad de vida. Se ha construido una intersubjetividad impregnada de elementos económicos fantaseados, donde las cifras y los datos económicos requieren de incrementos para mostrar eficacia” (Juárez, 2016, p. 138).

Mientras que si se mira lo sucedido con las personas que se dedican a la explotación minera ilegal estos manejan otros aspectos diferentes

“el pequeño productor ilegal no evalúa así su estrategia, bienestar o crecimiento. La minería informal e ilegal utiliza conceptos tales como el trabajo y las relaciones de parentesco y vecindario, la adquisición de minas que pasan de generación a generación por vía de hecho y el reconocimiento social (Centro Internacional para Investigaciones sobre el Desarrollo, 2004). De esta manera, esta práctica minera es local, informalmente legal y reproductiva. En este contexto, el análisis y los efectos de lo que ocurra en el sector, es completamente diferente” (Juárez, 2016, p. 139).

Mirando lo anterior podemos darnos cuenta que la economía del país se afecta en el sentido de que quienes están adelantando sus actividades económicas legales, corresponden con sus impuestos al Estado colombiano, mientras que los que se encuentran desarrollando sus actividades de forma ilegal no contribuyen al pago de sus impuestos, esto genera una gran ventaja para la ilegalidad, y para los que desarrollan sus actividades de forma organizada y reconocida por el Estado se convierte en una gran desventaja, que en un momento dado puede afectar el rendimiento económico de estas organizaciones.

“La economía del productor ilegal difiere de la de gran producción, no solo en los elementos utilizados sino en su experiencia sensible y el significado atribuido. Los hechos son elaborados en un discurso intergeneracional. Es una cuestión de cultura, comunidad y, en ocasiones, de pobreza, la cual adquiere características sociales de extrema complejidad (ver Juárez, 2011a). En este contexto, el tiempo ha dado lugar a la construcción de un sentido particular de bienestar, una subjetividad local, que se auto-reproduce, con escasas interacciones con el resto del país” (Juárez, 2016, p. 139).

En lo que respecta a la paz tenemos que tener en cuenta los informes rendidos por organizaciones encargadas de realizar algunas investigaciones con respecto a la problemática en estudio y sus implicaciones en las comunidades, es así como encontramos que

“Leonardo González Perafán, Coordinador de proyectos del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), quien participó como ponente en el evento realizado en la Universidad EAN que tenía como eje principal el boom minero energético en Colombia, explicaba que las empresas multinacionales que experimentan problemáticas con grupos paramilitares tienen dos opciones: la primera, es recurrir a entidades gubernamentales y al Estado para exigir protección armada en la zona, aumentando así la tensión y los conflictos en el territorio. La segunda opción, es pagar a las organizaciones

criminales la llamada “vacuna” para que les permitan realizar su trabajo, sin embargo, esto está contribuyendo a que dichas organizaciones continúen obteniendo recursos para financiar la guerra, lucrarse y continuar realizando estas reprochables actuaciones” (Castro, Ronderos y Bernal, 2015, p. 32).

Con seguridad esta es una situación que termina generando una problemática ya conocida por todos, el desplazamiento de grandes comunidades a las zonas urbanas de las ciudades y municipios, por la generación de un conflicto que pone como punta de cañón a los más desfavorecidos; contrario a esto, para muchos estudiosos en el tema de la minería, está representa para el Estado colombiano un ingreso en su Producto Interno Bruto (PIB) que se refleja en la economía del país, a pesar de ser la minería

“sinónimo de desarrollo tecnológico, social y económico. En la actualidad y de manera progresiva, se han venido descubriendo gran cantidad de efectos nocivos que dichos procedimientos generan sobre la salud, la población, la vulneración de los derechos humanos, el desplazamiento y el medio ambiente” (Castro, Ronderos y Bernal, 2015, p. 30).

## **El medio ambiente y sus afectaciones por la práctica ilegal de la minería**

Al abordar esta temática se tiene que tener en cuenta que en muchos países del mundo existen organizaciones que se encuentran preocupadas por la problemática en estudio, este es un fenómeno que nos afecta a todos, a unos más que a otros pero igual se atenta contra el ecosistema del planeta Tierra, aunque para muchos lectores no son creíbles los reportes periodísticos, no se puede desconocer que existen en el mundo y en Colombia medios informativos muy serios en su responsabilidad periodística; se encuentra cómo uno de los diarios informativos existentes en el país publicó un informe especial llamado “MINERÍA ILEGAL EN COLOMBIA”, en este se indica que

“Desde el espacio, a 702 kilómetros de altura, los satélites del sistema Landsat de la Nasa revelan el crecimiento de un cáncer que, literalmente, se está comiendo la tierra y los ríos de al menos nueve departamentos de Colombia. La herida más grande se extiende a lo largo de miles de hectáreas, desde la ciénaga de Ayapel, en Córdoba, hasta mucho más allá del margen occidental del río Nechí, en el bajo Cauca antioqueño” (Torres, 2015, párr. 1)

Visto lo anterior, y la magnitud del problema, aun encontramos que pareciera que esto no es tan grave, que es solo un comentario que lo que pretende es quizás crear una estrategia para que los que se encuentran en esta actividad recapaciten, y no prosigan con la destrucción del territorio, pero no es así, si es una problemática muy delicada al punto que este mismo informe continúa indicando que

“La magnitud del desastre ecológico apenas se está cuantificando. El Sistema de Monitoreo Antinarcoóticos de la Policía (Sima), que utiliza alta tecnología para ubicar las zonas con cultivos ilícitos y minería clandestina, ha identificado en todo el país 6.330 puntos donde se saca oro de aluvión. Sus reportes de inteligencia señalan que hay 95.000 hectáreas “con total afectación” por efectos de la extracción sin control. Chocó (40.780 hectáreas), Antioquia (35.581 hectáreas), Bolívar (8.629) y Córdoba (5.291) tienen los mayores niveles de daño” (Torres, 2015, párr. 3)

Como para ilustrar un poco esta situación y la magnitud de los daños ecológicos en las imágenes siguientes (figuras 1, 2 y 3) se puede vislumbrar cómo está la situación en estas partes del territorio.



**Figura 1.**

Fuente: Torres, J. (17 de diciembre de 2015). Nuevos desiertos avanzan detrás de la fiebre del oro. El Tiempo.

Como se puede observar esta es la panorámica que muestra el satélite del territorio arrasado sin discriminación, pareciera que se hubiera



practicado con una de esas armas nucleares construidas por los que ostentan el poder para arrasarse con la especie humana, es indiscutible lo que está sucediendo, se encuentra en este mismo informe que

“hay al menos otras 100.000 hectáreas impactadas en esos departamentos y en otros como Nariño, Cauca, Valle, Caquetá y Guainía. Son casi 200.000 –más de 3 veces el desierto de La Tatacoa, el más grande del país, y 40.000 hectáreas más que la extensión total de Bogotá– arrasadas o seriamente deterioradas. Eso, sin contar las zonas amenazadas por la búsqueda de oro en so-cavón, que tiene en jaque varios sistemas de páramo; En Chocó, departamen-to que alberga uno de los ecosistemas más variados y, a la vez, más frágiles del mundo, entre el tupido tapete de la selva hay cada vez más pedazos de tierras muertas. Un documento del Ministerio de Ambiente calculaba, para el 2013, que había al menos 67.000 hectáreas de selva húmeda “fragmentada o transformada” en el distrito minero del río San Juan” (Torres, 2015, párr. 4)

Como ciudadanos no podemos desconocer que, en nuestro ordenamiento jurídico superior, la Constitución Política de Colombia, y la honorable Corte Constitucional corporación encargada de vigilar la protección de los derechos humanos se ha pronunciado indicando en Sentencia T-411 de 1992, que existen

“un conjunto de deberes ambientales a cargo del Estado, entre los que sobresalen: proteger la diversidad e integridad del ambiente; conservar las áreas de especial importancia ecológica (artículo 79), prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones y exigir la reparación de los daños causados, y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución (artículo 80)” (Güiza, 2011, p. 126).

Igualmente se pueden encontrar que a nivel nacional existen estudios realizados como el Proyecto minería, minerales y desarrollo sustentable en el cual

“Se evidenció que entre los impactos ambientales más relevantes provocados por la minería a los recursos hídricos se encuentran: la contaminación con mercurio y cianuro, la eliminación directa de relaves y efluentes en los ríos, el daño en los ríos en áreas aluviales, los ríos convertidos en cienos, el daño por erosión y deforestación, y la destrucción de los páramos y del paisaje en general” (Güiza, 2011, p. 129).

Hay que tener en cuenta, y para nadie es un secreto, que el estado ha sido permisivo en lo que respecta al control de estas

“actividades que están fuera del marco regulador, o carecen de la capacidad para fiscalizarlas o controlarlas, ya que normalmente ocurren en lugares remotos e inaccesibles. Casos como el del Nordeste Antioqueño, en donde según Veiga (2010) se exceden en gran medida los límites permisibles de contaminación por mercurio, junto a estudios realizados por lo anterior, según estudios realizados entre otros por Wotruba, H. et al. (1998) y McMahon, G. et al. (1999), evidencian que las condiciones de ilegalidad minera y ambiental de estas explotaciones mineras tienden a provocar más daño al ambiente que los que trabajan en empresas mineras modernas, con un costo ambiental mayor por unidad de producción” (Güiza, 2011, p. 130).



**Figura 2.**

Fuente: El Universal. (22 de enero de 2016). Se dispara minería ilegal en Córdoba.

Igualmente, este descalabro ambiental se está presentando en el departamento de Córdoba en algunos de sus municipios, con más intensidad en unos que en otros, según noticia del diario *El Universal* (22 de enero de 2016).



**Figura 3.**

Fuente: Berrocal, B. (26 de marzo de 2012). Daños ambientales de la minería ilegal ya se sienten en la región del San Jorge. *El Heraldó*.

### **Cómo afecta la salud de las comunidades la explotación minera**

Para nadie es desconocido que en los departamentos de Córdoba y Antioquia, más exactamente en los municipios de Ayapel, y municipios del bajo Cauca, los reportes con respecto a la afectación en la salud de las personas que viven aledañas a las zonas de influencia de la explotación de minería están presentando grandes problemas de salud, estudios indican que “la ausencia de control provoca la destrucción masiva de los ecosistemas, así como la afectación de la salud de comunidades circundantes al centro de explotación debido a la contaminación de aguas y el deterioro de tierras fértiles” (Parada y Sánchez, 2014, p. 189).

No se puede desconocer que el desarrollo de esta actividad genera dividendos para la economía del país, aspecto este positivo, sin embargo, surgen otros factores negativos que se traducen en “la contaminación por el uso de maquinaria, mercurio y otras sustancias, así como la falta de controles, también implica un peligro latente contra la salud pública” (Parada y Sánchez, 2014, p. 180).

Junto a esto encontramos otros elementos que afectan a estas comunidades en la salud como

“el material particulado que se genera por la actividad de explotación y el ruido de la maquinaria tienen gran impacto en la comunidad, no solo como una problemática ambiental, sino de salud pública por las infecciones respiratorias agudas en población vulnerable como niños y ancianos” (Echeverry y Díaz, 2016, p. 142).

Hay que tener en cuenta que otros trabajos de investigación afirman una y otra vez en sus resultados que

“Las operaciones mineras tienen múltiples consecuencias sobre la salud humana, un ejemplo de ello es la neumoconiosis, enfermedad que ha afectado a cientos de personas que han estado en contacto con el hierro y el sílice del mineral, sustancias que producen la inflamación de los alveolos” (Castro et al., 2015, p. 34)

Con seguridad esto es una problemática que a medida que avanza genera un pánico total, encontramos como

“Un estudio sistemático de la zona de influencia de Cerrejón (La Guajira), el área de mayor producción de carbón del país, concluye que “los resultados muestran una población en condiciones críticas de pobreza, medida tanto a través de acceso a bienes y servicios como mediante el índice de oportunidades humanas”; y desde el punto de vista de la salud “los resultados presentan vulnerabilidad y baja cobertura efectiva de servicios con limitada respuesta institucional” (Ruiz Gómez, et al, 2011: 288). Situación generalizada en las principales zonas mineras del país. Por ejemplo, en los municipios productores de oro en Antioquia se registran anualmente 96 muertes violentas por cada cien mil habitantes, 28 muertes de niños por cada mil nacidos vivos, 48% de la población con necesidades básicas insatisfechas (NBI) y 22% de la población en condiciones de miseria. En contraste, en los municipios no mineros del mismo departamento se reportan 47 muertes violentas, 25 muertes infantiles, 35% de NBI y 13% de miseria, indicadores todos ellos significativamente inferiores a los de los municipios mineros” (Rudas, 2012a) (Garay, 2013, p. 60)

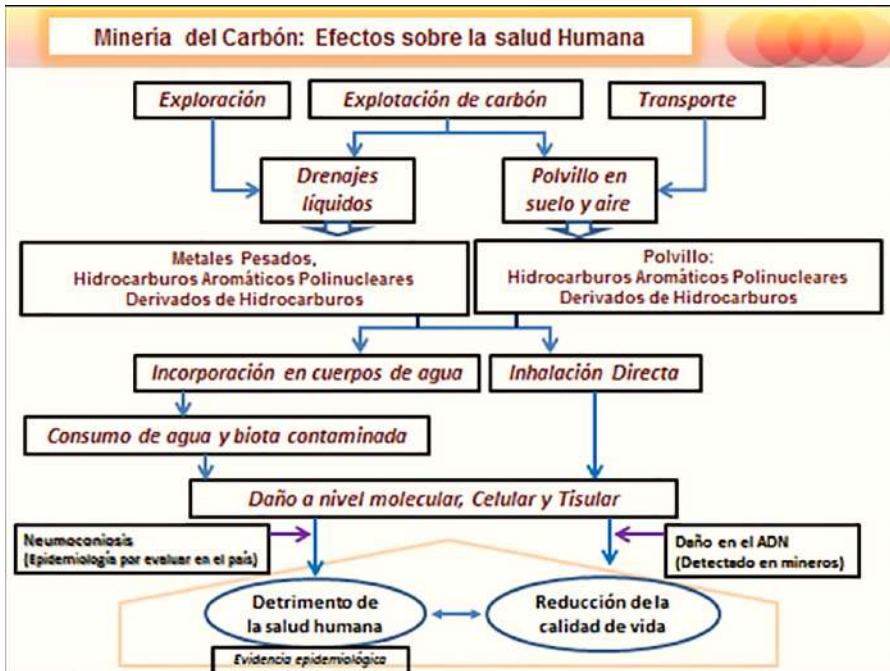


Figura 4.

Fuente: Olivero, J. (2 de junio de 2013). Efectos de la minería en Colombia sobre la salud humana

Asimismo,

“en el municipio de Montelíbano (Córdoba), único productor de níquel del país, se registran 79 muertes violentas al año por cada cien mil habitantes, 41 niños muertos por cada mil niños nacidos vivos, 45% de la población con NBI y 18% en condiciones de miseria” (Garay, 2013, p. 60).

Actualmente,

“los pequeños mineros usan mercurio de manera irracional, contaminándose ellos y contaminando a sus conciudadanos; aunque es obvio que en el caso de pequeños mineros informales y artesanales existe la atenuante de vivir quizá en uno de los países más desiguales en lo rural de Occidente, pero es un hecho que existe minería ilegal, no artesanal, con capitales considerables, no necesariamente asociados con grupos armados ilegales, que deberían invertir en tecnologías o migrar hacia actividades menos contaminantes” (Garay, 2013, p. 107).

Menester es aclarar

“que existen casos de minería legal con licencia ambientalmente como el de Mineros S.A. en El Bagre (Antioquia), que continúan usando un tóxico

tan peligroso y con consecuencias tan graves en caso de accidentes como el mercurio (así sea un 99% reciclado), a pesar de los crecientes (e inimaginables por lo menos hasta antes del año 2000) márgenes de ganancia actuales” (Fierro, 2013, citado en Garay, 2013, p. 107.).

Es preocupante observar cifras tan dicientes como las publicadas por la revista Portafolios (2016) en uno de sus titulares “La liberación de mercurio le cuesta a Colombia cerca de un billón de pesos. Informe del Departamento Nacional de Planeación reportó que, entre 2013 y 2015, se registraron 1.126 intoxicados por este elemento”

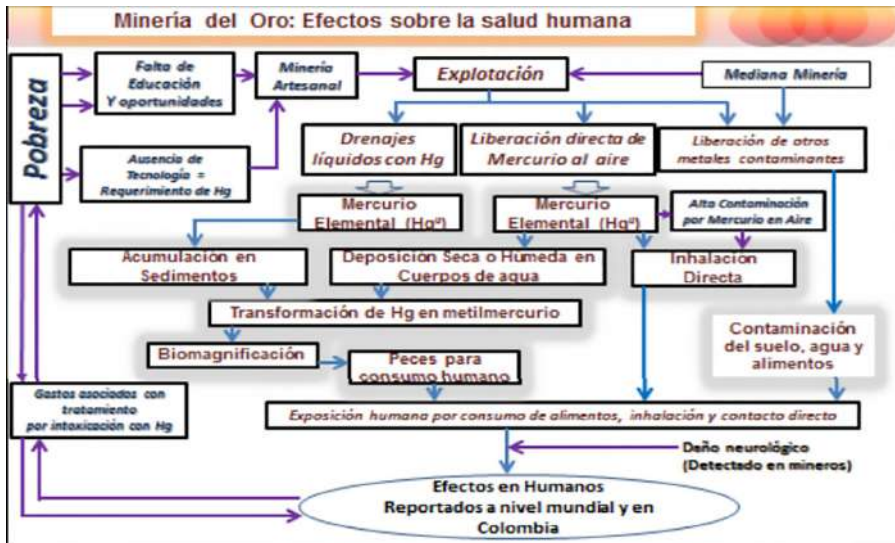


Figura 5.

Fuente: Olivero, J. (2 de junio de 2013). Efectos de la minería en Colombia sobre la salud humana

Como conclusión, este mismo informe permite vislumbrar lo caótico de la situación que se está viviendo en el departamento de Córdoba, y municipios del Bajo Cauca antioqueño al manifestar

“que entre 2013 y 2015, el Instituto Nacional de Salud (INS) reportó 1.126 casos de intoxicación por mercurio en Colombia, en 18 departamentos y 59 municipios del país, siendo los departamentos más afectados Antioquia (312 casos), Chocó (218), Córdoba (206), Bolívar (167) y Sucre (143); Los efectos en salud por exposición al mercurio usado en el departamento más golpea-

do por esta práctica, según datos del Banco Mundial, equivalen a \$231.000 millones por pérdidas en coeficiente intelectual y retraso mental, Por su parte, Ayapel (Córdoba) fue el municipio con más casos reportados en esos tres años, con 139 registros (12,3% del país). Le siguen los antioqueños Caucasia, con 125 registros (11% del país) y El Bagre, con 78 (7% del país)” (Portafolios, 2016).

## **Cómo se afecta la economía regional por explotación minera ilegal**

Con respecto a este punto debemos tener en cuenta que muchas personas, en este caso las más necesitadas y desfavorecidas, las que han tenido pocas oportunidades, en nuestro Estado Social de Derecho, esta situación la ven como una oportunidad para mejorar su situación económica y su calidad de vida; aunado a lo anterior encontramos otros agentes externos que aprovechan para sacar provecho de este fenómeno, como son aquellas organizaciones criminales quienes ven en esta actividad la oportunidad para financiar una guerra que por más de 50 años se ha venido desarrollando en nuestra patria colombiana, esta situación es preocupante para la institucionalidad a tal punto que la misma Defensoría del Pueblo, según una publicación de Portafolio del 18 de septiembre de 2014, indicó lo siguiente: “la minería ilegal, como el narcotráfico, está infiltrando la sociedad colombiana y generando “una catástrofe ambiental, económica y social en muchas regiones del país” (EFE, 2014, párr. 1).

Se puede observar cómo este ente denuncia ante las autoridades estatales su preocupación e indica que “hace unos años vimos narcotraficantes como Pablo Escobar en el Congreso, es decir, el narcotráfico infiltró todos los estamentos y espacios de la sociedad y siento que, guardadas las proporciones, algo similar está pasando con la minería”(EFE, 2014, párr. 2).

Es muy preocupante tener que pensar que en un Estado como el nuestro, el cual está lleno de normas para regular toda actividad que se desarrolla en él, se llegare a la complicidad directa o indirecta como lo afirma el defensor delegado para Asuntos Agrarios y Tierras, Andrés Felipe García:

“En el país se está “legalizando la explotación de oro ilegal”. García señaló también que en los últimos cuatro o cinco años “ha venido creciendo de forma vertiginosa” la vinculación de grupos ilegales a la explotación minera. “Guerrillas, las llamadas bacrim(bandas criminales), estructuras asociadas claramente al narcotráfico, han estado metiéndose cada vez más en la minería y esto está generando una catástrofe ambiental, económica y social en muchas regiones del país” (EFE, 2014, párr. 4).

Indica el funcionario de la Defensoría del Pueblo que

“los departamentos de Chocó, Antioquia, Cauca y Guainía, este último en la frontera con Brasil y con una gran población indígena, entre los más afectados por la minería ilegal. Durante su participación en un coloquio, García se declaró contrario a la satanización de la minería, pero indicó que “es una actividad que debe respetar unos cánones, estándares y derechos” de la población, así como las generaciones actuales y futuras” (EFE, 2014, párr. 6).

Llama la atención al revisar otras investigaciones que permiten concluir lo perjudicial de esta actividad ilegal para la economía de un país, si se tiene en cuenta que parte de los ingresos para el funcionamiento del Estado provienen de ésta, situación que

“se puede ver claramente reflejadas en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, pues representa una gran porción si hablamos de años recientes como el 2010, en el que se presentaron muestras significativas de la importancia del sector ya que el total era de 425.134 (valor en miles de millones de pesos); la participación por la explotación de minas fue de 30.130 (valores en miles de millones de pesos), lo que significa una participación del 7.08%. Si a esto se le suma una participación adicional por parte de electricidad, de aproximadamente 15.796 miles de millones de pesos, la participación total sería del 10.8%, en cuanto a lo minero energético. El crecimiento de la minería para el año 2010, fue del 11.1% lo que es una cifra muy significativa si pensamos en el boom minero-energético como una realidad que ya se reflejaba en nuestro país” (DANE, citado en Romero, Rodríguez y Ronderos, 2015, p. 41).

En todo caso se puede observar como lo indica Villegas (citado en Romero et al., 2015)

“en Colombia no es que no hayan minas o mineros formales, es que en la extracción ilícita se centra la mayor parte de la actividad, pues aunque esta es significativa en el Producto Interno Bruto del país y logra atraer inversión extranjera debido al ya mencionado boom, la ilegalidad asciende a un 63 % de la minería actual” (p. 42).



Partiendo de los supuestos anteriores, el Estado Colombiano le debe garantizar a todos los residentes nacionales o extranjeros la seguridad de que su patrimonio invertido no estará en peligro, no sería de buen recibo para los inversionistas que

“teniendo estos claros problemas en el sector y a pesar de atraer inversión, esta no permanece, pues si se quitan las licencias para trabajar en algunos sitios y luego estos son explotados de manera inadecuada y sin pagar impuestos, ningún inversionista sentirá que puede ser respetado y por ende, se retirara del país” (Romero et al., 2015, p. 42).

Cuestión ésta aún más preocupante, se abren las puertas para que todos aquellos actores violentos aprovechen

“el beneficio especialmente para bandas criminales, carteles del narcotráfico y grupos guerrilleros, sobre todo estos últimos, quienes para financiar el terrorismo consideran lucrativo el negocio de la minería más que la plantación y tráfico de cocaína, aún después de incluir en los costos las pérdidas por allanamientos de maquinarias por parte de las autoridades” (Romero et al., 2015, p. 42).

Si se observa también que en Colombia existen reservas para unos diez años

“hay que tener en cuenta que dicha actividad representa un 20% del PIB. Al ser cierto que se acabarán las reservas, un vacío en la quinta parte de la economía será bastante notorio, sin mencionar que en la actualidad no se está aprovechando lo suficiente y teniendo en cuenta que la industria exporta la materia prima y no genera encadenamientos, o por lo menos, insignificantes, considerando que se está hablando de recursos no renovables ” (Romero et al., 2015, p. 42).

La situación descrita

“muestra que en los registros del PIB, de manera trimestral (segundo trimestre), con respecto al 2013, creció en un 4.3%; sin embargo, en cuanto a explotación de minas y canteras hubo una disminución del 2.2% con respecto al año inmediatamente anterior” (Romero et al., 2015, p. 41).

Lo anterior genera un desconcierto al punto de generar una cierta intranquilidad para el sector minero, entonces se empiezan a manejar

hipótesis que quizás al final se pueden convertir en especulaciones pero que no se pueden descuidar al final por que podría presentarse

“que la minería no está saliendo a flote como debería ser y que no se están aprovechando los recursos que tiene Colombia de la mejor manera; pero esto se quedaría corto y se entiende mejor si se remite a una de las principales causas: la minería ilegal que ha surgido, pues cuando a una empresa se le quitan los permisos de exploración y/o explotación en una zona no suelen hacerse los cuidados que vienen con este. Lo anterior sucede después de que una empresa abandona este terreno y si hay recurso allí, llega la minería ilegal y toma el lugar como suyo, sin permisos y quitándole participación en el PIB a la minería formal. Este es un problema que se da en muchas zonas del país” (Romero et al., 2015, p. 41).

Debe ser de pleno conocimiento para toda la comunidad en general, que

“Colombia acaba de ser incluida entre el grupo de países más vulnerables en este campo, que recibirán asistencia especial como resultado de una nueva iniciativa emprendida por la Agencia Ambiental de las Naciones Unidas (UNET); La iniciativa es producto de la implementación de la Convención de Minamata, puesta en vigencia en el 2013 y actualmente suscrita por 128 países, de los cuales 35 la han ratificado hasta la fecha. La misma tiene como objetivo central la erradicación del uso del mercurio, en las explotaciones mineras, y recuerda un desastre que ocurrió en Japón hace medio siglo donde murieron más de 900 personas por su exposición y consumo de pescado contaminado con ese metal” (Duque, 2017, párr. 3-4).

Una de las situaciones que extrañan es por qué el Estado colombiano no ha querido dar importancia a este tema, cuestión que se deduce de lo anterior “Aunque Colombia todavía no ha ratificado dicho convenio, hace parte del grupo de países escogidos hace dos semanas en la ciudad de Washington para integrar la iniciativa, al lado de Perú, Indonesia, Kenia, Mongolia, Filipinas y Burkina Faso” (Duque, 2017, párr. 5).

Llama la atención como ésta problemática es abordada para su estudio por diferentes organizaciones, entre las que se encuentra

“la organización conocida como Iniciativa Global, con sede en Ginebra, se encuentra entre los grupos de investigación que en mayor forma han estudia-

do la explotación ilegal de oro, estimando que en países como Colombia y Venezuela, el mercado negro del metal puede representar hasta el 80% del total producido en ambas naciones; El fenómeno puede alcanzar el 77% del total de la producción de Ecuador, 30% en Bolivia y 28% en Perú. Revela al respecto que alrededor del 87% de las personas desplazadas en Colombia, provienen directamente de zonas mineras donde hacen presencia bandas criminales dedicadas a la extracción, compra y comercio del metal precioso" (Duque, 2017, párr. 6-7).

En las figuras 6 y 7 se puede evidenciar la existencia de los más importantes megaproyectos existentes en Colombia dedicados a la exploración y explotación de oro. Esto para resaltar que estas son las empresas que están aportando activamente al PIB del país; lo que aquí no se relaciona, es la ilegalidad que tanto daño está haciendo a la economía, pues la falta de un control territorial por parte del Estado no permite tener una información clara y detallada de la totalidad de las minas ilegales ubicadas en el territorio.



**Figura 6.** Proyectos y megaproyectos de exploración y explotación de oro en Colombia

Fuente: Red de Acción Frente al Extractivismo. <https://upload.facebook.com/435012739920893/photos/>



la explotación de esta actividad le está quitando la oportunidad a muchos de nuestros compatriotas de acceder, a los beneficios a los que tienen derecho, y que se encuentran consagrados en nuestra Constitución Política de 1991, para mencionar algunos: salud digna, educación, ambiente sano, vivienda, trabajo, seguridad, igualdad de oportunidades, entre otros.

## **La paz versus minería ilegal**

Según estudios realizados en Colombia con respecto, a ese matrimonio que existe entre la paz y la minería ilegal en nuestra patria se podría indicar que para lograr esa paz tan anhelada, tan urgente para una sociedad que lleva más de cinco décadas en guerra, los gobernantes de turno tienen que iniciar un plan de contingencia que permita verificar, no solo los implicados en el conflicto, sino también mirar los fenómenos sociales, culturales, políticos que están generando esta guerra, no pueden olvidar que solo hay Guerrillas para negociar la paz de Colombia, también existen en este momento las mal llamadas bandas criminales, reductos de las desaparecidas Auto-defensas o Paramilitares, quienes realizaron entrega y desmovilización de sus estructuras en el Gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez. La inquietud surge al observar cómo el presidente Juan Manuel Santos, pretende haber logrado la tan anhelada paz para nuestra patria, y, aún observamos todos los días atentados contra las estructuras económicas del país como la destrucción por explosivos de oleoductos, torres de energía, puentes.

El llamado al gobierno en turno es para que tome medidas urgentes con respecto a este fenómeno pues

“la extracción ilegal de oro, además de haberse convertido en una seria amenaza ambiental, prácticamente ha desplazado el negocio de la cocaína por su alta rentabilidad y escaso riesgo de penalización” (Duque, G. 2017, párra 1 )

Llama la atención

“la minería de hecho, es decir, aquella que no está reglamentada por el gobierno colombiano, entre las cuales están la minería artesanal, la tradicional y la criminal (aliada con el paramilitarismo); esta última ha ido ganando terreno en las finanzas de los grupos paramilitares desde el año 2010 aproximadamente” (González, 2016).

Visto lo anterior, no se puede olvidar que esta actividad ilegal no solo financia paramilitares también financia a las guerrillas, y a todos aquellos agentes generadores de violencia, que se han dedicado a acabar con las economías lícitas de las regiones, generando cambios culturales en los habitantes de estas al punto de observarse en regiones que por generaciones se han dedicado al agro, y hoy por hoy esta actividad ha pasado a una segunda escala de importancia.

Resulta así mismo interesante indicar que

“la minería ilegal, en especial la explotación de oro, han sido esa fuente de financiación debido a los altos precios del oro en el mercado internacional, además que los delitos por minería ilegal, a diferencia de los relacionados con el narcotráfico, no son castigados de manera severa por la ley colombiana, incluso en algunos casos son excarcelables. En varias zonas, en especial el pacífico, las anteriores estructuras paramilitares dejaron a comerciantes y testaferros muy bien posicionados en el ámbito económico y comercial como es el caso de la zona del San Juan y la ciudad de Istmina con su área de influencia” (González, 2016).

No se puede ocultar que “algunos entables mineros se conforman o constituyen específicamente para lavar los dineros producto de la actividad ilícita del tráfico de cocaína. Narco paramilitares también prestan seguridad a mineros y dueños de retroexcavadoras” (González, 2016), sin dejar de mencionar que las narcoguerrillas practican las mismas actividades, pareciera que los unos, enseñaran a los otros cómo subsistir, y cómo financiar el derramamiento de sangre en nuestra Patria, y el destrozo tan cruel e inhumano para nuestro medio ambiente.

Sin duda esto es un fenómeno muy delicado al punto que se observa cómo en municipios del departamento de Córdoba, la minería ilegal está en aumento, en materiales de arrastre, canterables y lo más delicado en la extracción de oro, todo lo anterior de manera intensiva con maquinarias pesadas y sin los respectivos permisos que expiden las autoridades estatales, cuestión esta que al final es patrocinada y abalada por actores ilegales, enemigos de la institucionalidad.

Llama la atención, que, en los municipios de Ayapel y Puerto Libertador, regiones donde se encuentra concentrada la explotación de oro

ilegal, es donde la minería es controlada por los enemigos de la institucionalidad en todos sus componentes.

“Si bien, al parecer estos grupos no traen la maquinaria pesada ni son dueños de esta, permiten y cobran a terceros el ingreso de las máquinas, además de cobrar a los mineros un porcentaje del oro extraído. Es tal la hegemonía de estos grupos que, por ejemplo, en San José de Uré son quienes ponen orden y regulan la convivencia en la región” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 74)

Según el informe

“en Ayapel, desde hace 10 años se hace minería aluvial de manera intensiva y con maquinaria en las quebradas Escobillas, Quebradona y Trejos, las cuales drenan a la ciénaga de Ayapel. Según la alcaldía, los dueños de entables que operan en la zona son personas ajenas a la región quienes traen las máquinas, es decir, tienen su frente de trabajo y además las alquilan por horas” (Defensoría del Pueblo, 2015, pp. 79-80)

Cuando se hace una mirada a la historia de este municipio se encuentra que

“para el año 2012 había 2.200 mineros que también se ubican en las cuencas de las fuentes hídricas mencionadas, algunos proceden de ancestros mineros, 20%, pero en su gran mayoría se han dedicado a esta actividad recientemente, debido a la inundación de gran parte del municipio que duró del 2009 al 2014, dejando sin opciones de cultivo grandes áreas. Los mismos campesinos dicen que en Ayapel hay minería por vocación y minería por obligación” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 80)

En este caso es necesario entender que la

“Minería mecanizada itinerante - “Minería criminal” Este tipo de minería, denominada así porque detrás de ella están usualmente los actores armados al margen de la ley, se caracteriza por el arrasamiento rápido e indiscriminado de los cauces de los ríos y de los bosques” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 81).

Los municipios han sufrido un cambio de su vocación agropecuaria a la explotación minera de carbón, oro y cobre, principalmente, que se está convirtiendo en el primer renglón de sus economías” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 82).

Después de observar lo anterior, es común ver los ingentes esfuerzos de los entes estatales al desarrollar

“operativos para combatir la minería ilegal de tipo criminal están directamente relacionados con la frase ‘la gente no se deja morir de hambre’” y como se observa en el departamento de Córdoba, la tendencia es que este tipo de actividad minera se mantiene e impacta toda la región, ya que, aunque es rechazada por los mineros tradicionales, viene desplazando las formas anteriores de hacer minería” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 84).

No se puede desconocer que

“la lucha contra la minería ilegal de tipo criminal ha hecho entender a todos los mineros del departamento que la actividad que realizan es altamente impactante para el medio ambiente y que ello les obliga a tener que formalizar su actividad para cumplir con los estándares sociales y ambientales que regula la ley” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 84).

En la figura 8 se puede evidenciar como el mapa está indicando cuales son los Municipios.

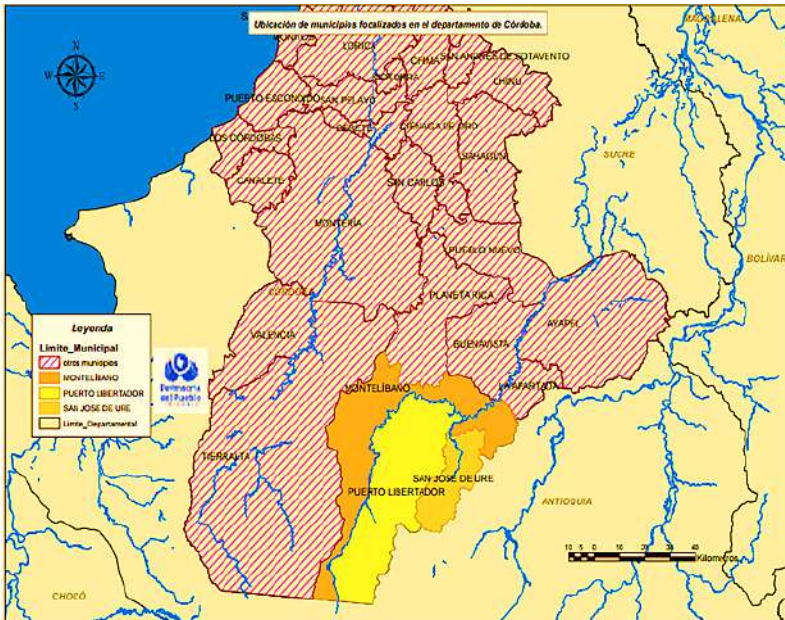


Figura 8. Municipios focalizados departamento de Córdoba

Fuente: Defensoría del Pueblo. (2015). *La minería sin control. Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.



## Igualmente se puede evidenciar que

“la realidad del Bajo Cauca antioqueño supera con creces cualquier informe o relato periodístico. La actividad minera, especialmente de oro, genera toda clase de sentimientos tanto a favor como en contra por las consecuencias que muchos consideran irreparables” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 28). “Son incontables los documentales, informes, publicaciones, denuncias y archivos que reposan en las entidades del Estado, universidades y medios de comunicación, donde se evidencia la problemática del oro en el departamento antioqueño” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 29).

“En el año 2010 la Defensoría del Pueblo publicó el libro *La minería de hecho en Colombia*, compendio que hace referencia a la contextualización de la minería de hecho del país, referenciado por departamentos y municipios, al igual que hace mención a las problemáticas, falencias y violaciones a los Derechos Humanos derivados de la actividad minera, la cual representa el 51% de la producción de oro del departamento, focalizado en el Bajo Cauca antioqueño (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 29)

Es reiterativo como las investigaciones e informes indican que las comunidades dedicadas a esta actividad minera

“argumentan que el Gobierno no les brinda ninguna garantía y que los procesos por parte del Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Minería, las gobernaciones y las corporaciones están encaminados a favorecer únicamente a las grandes empresas mineras, restringiendo, así, cualquier actividad extractiva de forma artesanal y excluyendo a los pequeños mineros, quienes hacen alusión a que la actividad la realizan desde mucho antes que llegaran las grandes empresas y multinacionales. El malestar entre las agremiaciones y asociaciones de mineros se ha evidenciado en los grandes paros mineros que han tenido en algunos casos finales lamentables, como la muerte de varias personas que han tratado de pregonar derechos no legales, sino tradicionales y culturales”(Defensoría del Pueblo, 2015, p. 30)

“Los pobladores insisten en que no colaboran por voluntad propia a estos grupos alzados en armas, por el contrario, son víctimas de una guerra que los tiene arrinconados y que por su posición geográfica y las riquezas de sus recursos, son coaccionados por gente que no busca el beneficio general, sino el fortalecimiento de sus arcas y ejércitos privados, a través de una mecánica que consiste en identificar el volumen de producción de oro y cobrar la respectiva extorsión tanto por el metal como por el uso de maquinaria empleada en la actividad” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 30).

Es común que los entes estatales al realizar controles inicien persecuciones indiscriminadas, en contra de las comunidades más desfavorecidas, que habitan en cercanías a estas minas, sin tener presente que detrás de esta actividad calificada como ilícita hay personas muy poderosas que no dan la cara a los entes reguladores, es aquí cuando estos ciudadanos sienten que es el mismo estado quien los conceptúa con

“la expresión “criminal” a la actividad minera, los clasifica de forma inmediata al mismo nivel de un delincuente; estos mineros sienten que no se les puede catalogar de criminales cuando ha sido el Estado quien durante años no ha dedicado ni el tiempo ni los recursos suficientes para regular la actividad minera a pequeña escala y de forma tradicional” (Defensoría del Pueblo, 2015, p. 31).

En la figura 9 se puede evidenciar como el mapa está indicando cuales son los Municipios del departamento de Antioquia que se encuentran focalizados

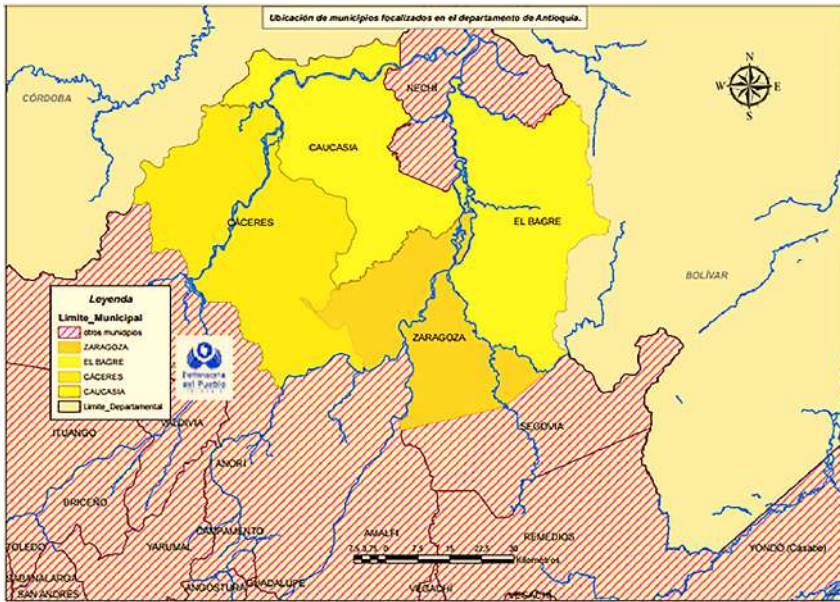


Figura 9. Municipios focalizados departamento de Antioquia

Fuente: Defensoría del Pueblo. (2015). La minería sin control. Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos. Bogotá: Defensoría del Pueblo.

Esto permite concluir que el estado está quedándose corto en el cumplimiento de sus deberes constitucionales lo que abre las puertas para que todos aquellos enemigos de la paz se fortalezcan al punto de no dejar que la institucionalidad interfiera en sus actividades ilegales.

## **Conclusiones**

Sea lo primero indicar que este trabajo está dirigido a toda la comunidad en general, en especial a los estudiantes de Pregrado de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, para que conozcan de cerca la problemática que se está viviendo en muchas regiones de Colombia en especial en el departamento de Córdoba y el Bajo Cauca antioqueño, regiones que están cansadas de vivir día a día con el fenómeno de la guerra, la cual ha exterminado tantas vidas humanas, aunado a lo anterior en la actualidad ha surgido otro fenómeno más implacable, y destructivo como lo es el ataque indiscriminado contra nuestros recursos naturales y ambientales, a través del ejercicio de la minería ilegal, la cual está acabando con los ecosistemas, y está financiando a la vez la guerra de fusiles que por más de cinco décadas nos ha estado exterminando.

Sobre la base de las ideas expuestas, no podemos olvidar que Colombia es un Estado Social de Derecho y que nuestra Constitución Política consagra un sin número de derechos catalogados como fundamentales entre los que se mencionan, el Derecho a la vida, Derecho al trabajo, Derecho al goce de un ambiente sano, Derecho humano al agua, Derecho a la seguridad alimentaria, Derecho al territorio y a la consulta previa, y los cuales se están viendo violentados por los amantes de la violencia, y en algunas ocasiones por el mismo Estado quien con su ineficiencia contribuye en cierta medida a la violación de los derechos y ; La violación de estos derechos se puede vislumbrar cuando hacemos un recorrido por la historia, y encontramos que muchas vidas humanas se han desperdiciado en una guerra sin sentido, una guerra por el control de territorios, en la que se ven inmersos tantos colombianos que lo que buscan es subsistir, y en muchas ocasiones cumplir con sus obligaciones como servidores Públicos al denunciar tantas irregularidades, convirtiéndose en el objetivo de los fusiles que no quieren la paz, y que en ultimas termina segando sus vidas.

Lo importante es no olvidar que

“existe una nueva estrategia para el logro de la efectividad de los derechos fundamentales. La coherencia y la sabiduría de la interpretación y, sobre todo, la eficacia de los derechos fundamentales en la Constitución de 1991, están asegurados por la Corte Constitucional” (Corte Constitucional, Sentencia T-406, 1992).

## Referencias

- Berrocal, B. (26 de marzo de 2012). Daños ambientales de la minería ilegal ya se sienten en la región del San Jorge. *El Heraldó*.
- Cabrera Garay, L- J. (Dir.). (2013). *Minería en Colombia: Derechos, políticas públicas y gobernanza*. Bogotá: Contraloría General de la República
- Castro, A., Ronderos, C. y Bernal, F.. (2015). Minería en Colombia: víctimas, causas y consecuencias del desplazamiento. *Ploutos*, (1), 28-35.
- Colombia, Corte Constitucional. (1992). Sentencia T-406 de 1992. Magistrado Ponente: Ciro Angarita Baron. Bogotá: Corte Constitucional.
- Defensoría del Pueblo. (2015). *La minería sin control. Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Duque, G. (9 de enero de 2017). Colombia busca frenar el mercurio en minas de oro. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/gobierno/mineria-ilegal-en-colombia-es-mejor-negocio-que-la-cocaina-unet-502641>
- Echeverry, D. L. y Díaz, S. (2016). Minería aurífera ilegal en el Resguardo Indígena Alto Andágueda. *Novum Jus*, 10(1), 135-149.
- El Universal. (22 de enero de 2016). Se dispara minería ilegal en Córdoba. *El Universal*.
- EFE. (18 de septiembre de 2014). Minería ilegal está infiltrando la sociedad colombiana. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/mineria-ilegal-infiltrando-sociedad-colombiana-46370>

- González, L. (2016). Análisis. En Informe presencia de grupos narcoparamilitares en los primeros tres meses de 2016 Recuperado de <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2016/04/Presencia-narco-paramilitar-2016.pdf>
- Güiza, L. (2011). Perspectiva jurídica de los impactos ambientales sobre los recursos hídricos provocados por la minería en Colombia. *Opinión Jurídica*, 20, 123-140.
- Juárez, F. (2016). La minería ilegal en Colombia: un conflicto de narrativas. *El Ágora USB*, 16(1), 135-146.
- Portafolio. (23 de septiembre de 2016). La liberación de mercurio le cuesta a Colombia cerca de un billón de pesos. *Portafolio*.
- Parada, L. M. y. Sánchez, L. M. (2014). Desarrollo sostenible en Colombia una utopía, una necesidad del presente y un alivio para el futuro. *Contexto*, 3(1), 183-191.
- Procuraduría General de la Nación. (2011). Minería ilegal en Colombia. Informe Preventivo. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/.../MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA>
- Romero, S., Rodríguez, C. y Ronderos, S. (2015). Implicaciones de la minería ilegal. *Ploutos*, 5(1), 36-43.
- Torres, J. (17 de diciembre de 2015). Nuevos desiertos avanzan detrás de la fiebre del oro. *El Tiempo*. Méndez, G. (4 de febrero de 2011). Descubren 106 minas ilegales en Córdoba y Antioquia. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/descubren-106-minas-ilegales-cordoba-antioquia-130114>